



MENDOZA, 26 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3579/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna LAZAYOTE LUCERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

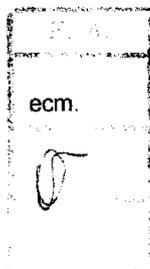
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la adscripción de la alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO (Registro N° 23.283 – D.N.I. N° 35.879.960), a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 440



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TACCHERET  
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO